

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS PREVISTA EN EL ART. 501 del C. G del P.

N° 11001-31-10-006-2016-00537-00

1. APERTURA DE LA DILIGENCIA

En Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), día y hora señalados en el presente asunto para continuar con el desarrollo de la audiencia de INVENTARIO Y AVALÚOS que prevé el artículo 501 del C. G de P., el suscrito JUEZ SEXTO DE FAMILIA se constituyó en ella y declaró abierto el acto.

2. CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

Se deja constancia que a esta diligencia comparece el Dr. ÁLVARO BARRIENTOS ORTEGA identificado con la CC 19.300.986 de Bogotá y la T.P 45104-D1 del C.S de la J apoderado de los señores Nora Adriana Marulanda Rengifo, Mauricio Marulanda Rengifo, asimismo compareció el Dr. RAÚL MAURICIO VARGAS VILLEGAS identificado con la CC 79.590.697 de Bogotá y TP 135259 del C. S del J quien actúa en representación de los interés de los señores Constanza Marulanda Aponte y Fanor Marulanda Aponte.

3. RELACIONES DE BIENES ALLEGADOS POR LOS APODERADOS

ACTIVOS Dr. BARRIENTOS ORTEGA:

1. El 50 % del inmueble identificado con el folio 50N-349945.
2. El 50 % del apto 201 identificado con el folio 50N-20028963.
3. El 50 % del garaje No 30 identificado con el folio 50N-20028954.
4. Lote No 195 sección J4 identificado con el folio 50N-402788.

PASIVOS Dr. BARRIENTOS ORTEGA:

1. Impuestos sobre el 50 % del inmueble identificado con el folio 50N-349945 para las vigencias 2013 a 2021 por valor de \$41'620.769
2. Impuestos sobre el 50 % apto 201 identificado con el folio 50N-20028963 para las vigencias 2015 a 2021 por valor de \$14'132.700.
3. Impuestos sobre el 50 % garaje No 30 identificado con el folio 50N-20028954 para las vigencias 2017 a 2021 por valor de \$813.500.
4. Impuestos sobre el 50 % garaje No 11 identificado con el folio 50N-20028935 para las vigencias 2015 a 2021 por valor de \$1'305.714.
5. Impuestos sobre el 50 % apto 105 identificado con el folio 50N-20028962 para las vigencias 2015 a 2021 por valor de \$8'676.272

6. Proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado 3 civil del circuito de ejecución de Bogotá, por el Banco de la Republica vs Arnulfo Marulanda y otros. Valor de la obligación a junio del 2007 \$.201.612.915.000
7. Juzgado 21 civil del Circuito de Bogotá Proceso ejecutivo de Banco Selfin vs Arnulfo Marulanda Valor de la obligación a junio del 2007, según certificación aportada al proceso por el Juzgado \$1.000.232.837.52.
8. Crédito de consumo a favor de sistema cobro, obligaciones 4543000000008397, con saldo a 30/10/17. según certificación obrante en el proceso \$ 6.729.097.00.
9. Obligación hipotecaria a favor el Banco Granahorrar ejecutivo hipotecario No 2004- 2038, se desconoce el valor de la obligación. Este proceso se encontraba en el juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, con oficio No 34566 del 1 de agosto del 2017, informo que la liquidación del crédito al 21 de septiembre del 2015 ascendía a la suma de \$52'937.495.
10. Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá Proceso ejecutivo singular de Marisol Lozano vs Arnulfo Marulanda por un valor de \$52'937.495

ACTIVOS Dr. VARGAS VILLEGAS:

1. El 50 % del inmueble identificado con el folio 50N-349945.
2. El 50 % del apto 105 identificado con el folio 50N-20028962
3. El 50 % del garaje No11 identificado con el folio 50N-20028935
4. El 50 % del apto 201 identificado con el folio 50N-20028963.
5. El 50 % del garaje No 30 identificado con el folio 50N-20028954.
6. Lote No 195 sección J4 identificado con el folio 50N-402788.

PASIVOS Dr. QUINTERO RAMÍREZ:

- 1.- La suma de (\$373.100.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 523 de 2013- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Apartamento 105) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028962.
2. La suma de (\$326.600.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 180 de 2005 Fase 1- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Apartamento 105) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028962.
3. La suma de (\$512.400.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 523 de 2013- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Apartamento 201) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028963.
- 4.- La suma de (\$450.400.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 180 de 2005 Fase 1- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Apartamento 201) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028963.

- 5-. La suma de (\$68.900.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 523 de 2013- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Garaje 11) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028935.
- 6-. La suma de (\$68.900.00) por concepto de valorización por beneficio local - Acuerdo 523 de 2013- según cuenta de cobro 2017 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto del inmueble (Garaje 30) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N20028954.
- 7-. La suma de (\$6.729.097.00) por concepto de saldos insolutos de créditos de consumo a nombre del causante y originarios del Banco Banitsmo S.A. y Bancafé S.A. cuyo acreedor actual es Sistemcobro S.A.S.
- 8-. La suma de (\$52.937.495.00) al corte de Ago.31/05 por concepto de capital, intereses y agencias en derecho dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por MARISOL LOZANO URIBE en contra del causante, en conocimiento del Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá D.C. bajo el radicado 2000-5022.
- 9-. La suma de (\$44.786.482.00) al corte de Sep.21/15 por concepto de capital e intereses dentro del proceso ejecutivo hipotecario adelantado hoy por LUIS ERNESTO SÁNCHEZ RIAÑO en contra del causante, en conocimiento del Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de sentencias bajo el radicado 2004-2038 respecto del inmueble (Apartamento 201) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20028963.
- 10-. La quinta parte de la suma de (\$1.000.232.838.00) al corte de Nov.30/2007 por concepto de capital e intereses dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por el Banco Selfin S.A. (Hoy Banco de Occidente S.A.) en contra del causante y otros, en conocimiento del Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C. bajo el radicado 2000-0968-01 informado mediante oficio del despacho de conocimiento incorporado al sucesorio mediante auto de Jun.10/19. Le corresponde la causante la suma de DOSCIENTOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLC. (\$200.046.568.00).
- 11-. La suma de (\$30.000.000.00) por concepto de la provisión que ha de hacerse una vez se determinen las cargas fiscales por parte de los entes estatales (DIAN – SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.) a cargo de la sucesión y de los bienes relictos que se deberán liquidar y pagar en el mismo porcentaje del derecho de domino del causante sobre cada uno de ellos.
- 12-. La suma aproximada de OCHO MILLONES DE PESOS MLC. (\$8.000.000.00) por concepto de gastos y costas del proceso sucesoral.

4. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE POR EL JUZGADO A CONCRETAR LAS PARTIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

4.1. – ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: El 50 % del inmueble identificado con el folio 50N-349945.
Valor: ----- \$ 419'829.000

PARTIDA SEGUNDA: El 50 % del apto 105 identificado con el folio 50N-20028962
Valor: ----- \$ 157'997.250

PARTIDA TERCERA: El 50 % del garaje No11 identificado con el folio 50N-20028935
Valor: ----- \$ 17'984.250

PARTIDA CUARTA: El 50 % del apto 201 identificado con el folio 50N-20028963
Valor: ----- \$ 213'285.750

PARTIDA QUINTA: El 50 % del garaje No 30 identificado con el folio 50N-20028954
Valor: ----- \$ 17'968.250

PARTIDA SEXTA: Lote No 195 sección J4 identificado con el folio 50N-402788.
Valor: ----- \$ 10'000.000

TOTAL ACTIVO: ----- \$837'080.500

4. 2. – PASIVO:

PARTIDA PRIMERA: Impuestos sobre el 50 % del inmueble identificado con el folio 50N-349945 para las vigencias 2013 a 2021.
Valor: ----- \$41'620.769

PARTIDA SEGUNDA: Impuestos sobre el 50 % apto 201 identificado con el folio 50N-20028963 para las vigencias 2015 a 2021
Valor: ----- \$ 14'132.700

PARTIDA TERCERA: Impuestos sobre el 50 % garaje No 30 identificado con el folio 50N-20028954 para las vigencias 2017 a 2021
Valor: ----- \$813.500.

PARTIDA CUARTA: Impuestos sobre el 50 % garaje No 11 identificado con el folio 50N-20028935 para las vigencias 2015 a 2021
Valor: ----- \$1'305.714.

PARTIDA QUINTA: Impuestos sobre el 50 % apto 105 identificado con el folio 50N-20028962 para las vigencias 2015 a 2021

Valor: ----- \$8'676.272

PARTIDA SEXTA: Proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado 3 civil del circuito de ejecución de Bogotá, por el Banco de la Republica vs Amulfo Marulanda y otros. Valor de la obligación a junio del 2007.

Valor: ----- \$201.612.915.

PARTIDA SÉPTIMA: Juzgado 21 civil del Circuito de Bogotá Proceso ejecutivo de Banco Selfin vs Arnulfo Marulanda Valor de la obligación a junio del 2007

Valor: ----- \$1.000.232.337.52.

PARTIDA OCTAVA: Crédito de consumo a favor de sistema cobro, obligaciones 4543000000008397, con saldo a 30/10/17

Valor: ----- \$ 6.729.097

PARTIDA NOVENA: Obligación hipotecaria a favor el Banco Granahorrar ejecutivo hipotecario No 2004- 2038, se desconoce el valor de la obligación. Este proceso se encontraba en el juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, con oficio No 34566 del 1 de agosto del 2017.

Valor: ----- \$52'937.495.

PARTIDA DÉCIMA: Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá Proceso ejecutivo singular de Marisol Lozano vs Arnulfo Marulanda.

Valor: ----- \$52'437.500.

TOTAL PASIVO: ----- \$1'380.498.799,52

En este estado de la diligencia en que se han concertado los activos y los pasivos se le corre traslado al Dr. Barrientos Ortega quien manifiesta "Conforme con la relación de activos y pasivos anteriormente inventariada"

Asimismo se le concede el uso de la palabra al Dr. Vargas Villegas "Conforme con la relación de activos y pasivos conocidos y con los saldos a la fecha".

Por el Despacho: Teniendo en cuenta que no se ha objetado el inventario el Despacho DISPONE:

1.- DECLARARLO en firme con la precisión de que el pasivo de ajustará a los valores actualizados al momento de efectuar la partición.

2.- Continuando con la diligencia se DECRETA la partición y previo a designar partidor se ORDENA que por secretaría se oficie a:

- Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá a fin de que indique cuál es el valor actualizado del crédito relacionado en la partida sexta del pasivo, radicado 2001-00859.

- Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá a fin de que indique cuál es el valor actualizado del crédito relacionado en la partida séptima del pasivo, radicado 2000-00968-01
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá a fin de que indique cuál es el valor actualizado del crédito relacionado en la partida séptima del pasivo, radicado 2000-05022.
- Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá a fin de que indique cuál es el valor actualizado del crédito relacionado en la partida sexta del pasivo, radicado 2004-2038.

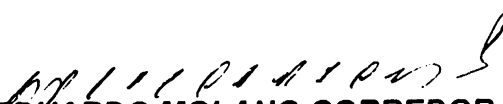
3.- Se autoriza al Dr. RAÚL MAURICIO VARGAS VILLEGAS para que realice las gestiones ante la DIAN

4.- La presente decisión fue notificada en estrados.

5.- LECTURA Y APROBACIÓN:

Leída y verificada la anterior acta por quienes asisten a la diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron.

El Juez


LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR

Los apoderados,


ÁLVARO BARRIENTOS ORTEGA


RAÚL MAURICIO VARGAS VILLEGAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033173574763762,

Nro Matricula: 50N-20028935

Pagina 1

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 31-10-1989 RADICACIÓN: 1989-41347 CON: DOCUMENTO DE: 19-08-1992

CÓDIGO CATASTRAL: AAA0121WCBRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE No.11 ESTA LOCALIZADO EN SEMISOTANO SU AREA PRIVADA ES DE 11.08 M2. CON UN COEFICIENTE DE 0.34% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2450 DEL 04-09-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A COLVIVENS LTDA SEGUN ESC. 9863 DEL 26-12-88 NOT 9a DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0429987. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES VIVIENDA LTDA. SEGUN ESC. 1077 DEL 30-06-82 NOT. 12 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A. SEGUN ESC. 3248 DEL 10-10-82 NOT. 8a DE BOGOTA, SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACION S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SIA URBANIZADORA DE EL BATAN S.A. POR ESC. 4223 DEL 24-10-69 NOT. 8a DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI EN PARTES POR CONVENCIONES DE INVALIDACION DE COLVIVENS LTDA DE COMPRAVENTA DE LOS LOTES QUE HOY FORMAN EL GLOBO DE TERRENO (1) POR ESC. 3188 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 198 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3189 DEL 28-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3197 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 5187 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 183 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3190 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3194 DEL 17-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3195 DE LA MISMA FECHA Y NOTARIA. POR ESC. 3191 DE LA MISMA FECHA Y NOTARIA, POR ESC. 3196 DEL 28-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3350 DEL 02-09-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3186 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3185, 3182, 3184 DEL 27-08-69 NOT 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3373 DEL 03-09-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 339 DEL 01-09-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 3349 DEL 02-09-69 NOT. 8a DE BOGOTA, POR ESC. 5273 DEL 26-11-66 NOT 4a DE BOGOTA. LA MISMA COMPANIA URBANIZACION EL BATAN S.A. HABIA ADQUIRIDO ANTERIORMENTE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATA EN DERECHOS PROINDIVISOS EN SEXTAS PARTES ASI: DE PAULINA REYES DE MARTINEZ POR ESC. 240 DEL 24-01-64 NOT. 4a DE BOGOTA, DE JOSE VICENTE REYES ACOSTA POR ESC. 775 DEL 02-03-64 NOT. 7a DE BOGOTA, DE HELENA REYES ACOSTA POR ESC. 239 DEL 24-01-64 NOT 4a DE BOGOTA DE ENRIQUE REYES ACOSTA POR ESC. 776 DEL 02-02-64 NOT 7a DE BOGOTA, DE BENIGNO REYES ACOSTA POR ESC. 914 DEL 02-03-64 NOT 4a DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD TAMBIEN ADQUIRIO UN DERECHO PROINDIVISION DE HERNANDO LOPEZ HOLGUIN, PO ESC. 4940 DEL 22-10-64 NOT 4a DE BOGOTA. ESTE HUBO DE BERNADO REYES ACOSTA, POR ESC. 5018 DEL 19-10-64 NOT 4a DE BOGOTA. BERNARDO, HELENA, PAULINA, ENRIQUE JOSE VICENTE Y BENIGNO REYES ACOSTA. ADQUIRIERON DE CARLOS J. ABELLA POR ESC. 6316 DEL 11-12-53 NOT 9a DE BOGOTA. DEL 01-02-90. ad

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

CÓDIGO 116 50 12 GJ 11 (DIRECCION CATASTRAL)

VALOR 116 38-12 GARAJE 11 EDIFICIO "CASABLANCA" PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 429087

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-02-1989 Radicación: 1989-3786

Doc: ESCRITURA 9863 del 26-12-1988 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033173574763762

Nro Matricula: 50N-20028935

Pagina 2

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 1989-41347

Doc: ESCRITURA 2450 del 04-09-1989 NOTARIA 33 de DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-02-1990 Radicación: 1990-6774

Doc: ESCRITURA 0212 del 01-02-1990 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, CAP. I, ART 9: DELIMITACION Y DESTINACION BIENES PRIVADO

ART 12 AREAS BIENES COMUNES,ART 19 INDICES DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLOMBIANA DE VIVIENDA S.A. "COLVIVIENDAS S.A."

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-03-1990 Radicación: 1990-12008

Doc: ESCRITURA 276 del 07-02-1990 NOTARIA 33A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,750,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. "COLVIVIENDAS S.A."

☒ MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

X

A: MARULANDA RENGIFO NORA ADRIANA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-03-1990 Radicación: 1990-12008

Doc: ESCRITURA 276 del 07-02-1990 NOTARIA 33A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,925,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

X

DE: MARULANDA RENGIFO NORA ADRIANA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR".

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-12-1990 Radicación: 1990-54786

Doc: ESCRITURA 7748 del 22-11-1990 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$144,245,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTOS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHOARR

A: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

RP-1

RP-1

CV

HP



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033173574763762

Nro Matricula: 50N-20028935

Página 3

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 307 Fecha: 25-07-2003 Radicación: 2003-58186

ESCRITURA 1950 del 18-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR.2450/1989 NOT.33 BOG.

MODIFICADO MEDIANTE ESCR.212/1990 NOT.33 BOG. EN CUANTO ADECUARLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CASABLANCA - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-02-2007 Radicación: 2007-14790

Doc: OFICIO 251 del 06-02-2007 JUZGADO 45 CAMPAL de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARCO EJECUTIVO DONACION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE INVERSIONES S.A.

A: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

A: MARULANDA RENGIFO ADRIANA

CC# 2445291

CC# 51557853

X

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I.D.U. de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-86103

Doc: OFICIO 5662031441 del 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO-180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -ODI-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-56740

Doc: OFICIO 5660686981 del 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999930816



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033173574763762

Nro Matricula: 50N-20028935

Pagina 4

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicarle al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2017-171338

FECHA: 31/03/2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

FIN DE ESTE DOCUMENTO
**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

02

Certificado generado con el Pin No: 17033170434763765

Nro Matrícula: 50N-20028962

Página 1

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.

FECHA DE APERTURA: 31-10-1989 RADICACIÓN: 1989-41347 CON: DOCUMENTO DE: 19-08-1992

CÓDIGO CATASTRAL: AAA0121WAHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO No. 105 SU ÁREA CONSTRUIDA ES DE 63.30 M². SU ÁREA PRIVADA ES DE 60.23 M² CON UN COEFICIENTE DE 1.86 % SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2450 DEL 04-09-89 NOTARIA 33 DE BOGOTÁ, SEGÚN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA A COLIVERS LTDA. SEGÚN ESC. 9863 DEL 26-12-88 NOT. 9a DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-429087. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A INVERSIONES VIVIENDA LTDA. SEGÚN ESC. 1077 DEL 30-06-82 NOT. 12 DE BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A COLPATRIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN S.A. SEGÚN ESC. 3248 DEL 10-07-87 NOT. 8a DE BOGOTÁ, SOCIEDAD COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN S.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA A CIA. URBANIZADORA DE EL BATÁN S.A. SEGÚN ESC. 3223 DEL 24-10-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN ASÍ, EN PARTES, POR CONVENCIONES DE INVALIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS LOTES QUE HOY FORMAN EL GLOBO DEL TERRENO (1) POR ESC. 3188 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 198 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3189 DEL 28-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3197 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 5187 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 193 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3190 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3194 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3195 DE LA MISMA FECHA Y NOTARIA. POR ESC. 3191 DE LA MISMA FECHA Y NOTARIA, POR ESC. 3196 DEL 28-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3350 DEL 02-09-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3186 DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3185, 3182, 3184, DEL 27-08-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3373 DEL 03-09-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 339 DEL 01-09-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 3349 DEL 02-09-69 NOT. 8a DE BOGOTÁ, POR ESC. 5273 DEL 26-11-66 NOT. 4a DE BOGOTÁ. LA MISMA COMPAÑIA URBANIZACIÓN EL BATÁN S.A. HABÍA ADQUIRIDO ANTERIORMENTE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATA EN DERECHOS PROINDIVISOS EN SEXTAS PARTES ASÍ: DE PAULINA REYES DE MARTÍNEZ POR ESC. 240 DEL 24-01-64 NOT. 4a DE BOGOTÁ, DE JOSÉ VICENTE REYES ACOSTA POR ESC. 775 DEL 02-03-64 NOT. 7a DE BOGOTÁ, DE HELENA REYES ACOSTA POR ESC. 239 DEL 24-01-64 NOT. 4a DE BOGOTÁ, DE ENRIQUE REYES ACOSTA POR ESC. 776 DEL 02-02-64 NOT. 7a DE BOGOTÁ, DE BENIGNO REYES ACOSTA POR ESC. 914 DEL 02-03-64 NOT. 4a DE BOGOTÁ. ESTA SOCIEDAD TAMBIÉN ADQUIRIÓ UN DERECHO PROINDIVISO DE HERNANDO LÓPEZ HOLGUÍN, POR ESC. 4940 DEL 22-10-64 NOT. 4a DE BOGOTÁ. ESTE HUBO DE BERNARDO REYES ACOSTA, POR ESC. 5018 DEL 19-10-64 NOT. 4a DE BOGOTÁ. BERNARDO, HELENA, PAULINA, ENRIQUE JOSÉ VICENTE Y BENIGNO REYES ACOSTA, ADQUIRIERON DE CARLOS J. ABELLA POR ESC. 6316 DEL 11-12-53 NOT. 9a DE BOGOTÁ. NOTA: SEGÚN ESCRITURA DE MODIFICACIÓN ESTE INMUEBLE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 65.70 M². SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 0212 DEL 01-02-90.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Problema: SIN INFORMACIÓN

CÓDIGO 116: AP 105 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

1) CALLE 116-33-12 APARTAMENTO 105 EDIFICIO "CASABLANCA" PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 429087

ANOTACIÓN: Nro 001 Fecha: 03-02-1988 Radicación: 1989-3786

Doc: ESCRITURA 9863 del 26-12-1988 NOTARIA 9A de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACIÓN: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA MAYOR EXTENSIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S. A. COLVIVIENDAS S. A.

H/3
6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033170434763765

Nro Matricula: 50N-20028962

Pagina 2

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 1989-41347

Doc: ESCRITURA 2450 del 04-09-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S. A. COLVIVIENDAS S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-02-1990 Radicación: 1990-6774

Doc: ESCRITURA 0212 del 01-02-1990 NOTARIA 33 de BOGOTA.

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL. CAPITULO ART. 9: DELIMITACION Y DESTINACION BIENES. ART. 12: AREAS BIENES COMUNES, ART. 19: INDICES DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLOMBIANA DE VIVIENDA S.A. "COLVIVIENDAS S.A."

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-03-1990 Radicación: 1990-12008

Doc: ESCRITURA 276 del 07-02-1990 NOTARIA 33A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,750,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. "COLVIVIENDAS S.A."

A: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

A: MARULANDA RENGIFO NORA ADRIANA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-08-1990 Radicación: 1990-12008

Doc: ESCRITURA 276 del 07-02-1990 NOTARIA 33A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,925,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

DE: MARULANDA RENGIFO NORA ADRIANA

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR "

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-12-1990 Radicación: 1990-54786

Doc: ESCRITURA 7748 del 22-11-1990 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$144,245,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTOS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

03

Certificado generado con el Pin No: 17033170434763765

Nro Matrícula: 50N-20028962

Página 3

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COLOMBIANA DE VIVIENDAS S.A. COLVIVIENDAS S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-2000 Radicación: 2000-68955

Doc: OFICIO 2946 del 22-11-2000 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO MEDIDA CAUTELAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO URIBE MARISOL

A: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-07-2003 Radicación: 2003-58186

ESCRITURA 1950 del 18-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0831 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR.2450/1989 NOT.33 BOG.

MODIFICACIONES MEDIANTE ESCR.212/1990 NOT.33 BOGOTA CUANTO ADECUARLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CASABLANCA - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-04-2004 Radicación: 2004-25966

Doc: OFICIO 65020 del 31-03-2004 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-04-2004 Radicación: 2004-25966

Doc: OFICIO 65020 del 31-03-2004 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-02-2007 Radicación: 2007-14792

Doc: OFICIO 252 del 05-02-2007 JUZGADO 45 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO URIBE MARISOL

A: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-02-2007 Radicación: 2007-14792



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17033170434763765

Nro Matricula: 50N-20028962

Página 4

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 252 del 06-02-2007 JUZGADO 45 C MPAL de BOGOTA D.O.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

A: MARULANDA GONZALEZ ARNULFO

CC# 2445291 X

A: MARULANDA RENGIFO ADRIANA

CC# 51557859 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-07-2007 Radicación: 2007-64978

Doc: OFICIO 47007 del 12-07-2007 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

la guarda de la ley pública

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-07-2007 Radicación: 2007-64978

Doc: OFICIO 47007 del 12-07-2007 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I.D.U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

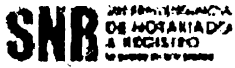
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Piri No: 17033170434763765

Nro Matrícula: 50N-20023962

Página 5

Impreso el 31 de Marzo de 2017 a las 01:56:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Radicación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-171341

FECHA: 31-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ
ABOGADO ESPECIALIZADO**

Doctor:

**ALFREDO MARTINEZ DE LA HOZ
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DE: NOHORA ADRIANA MARULANDA RENGIFO

CONTRA: CONSTANZA MARULANDA APONTE

FANOR MARULANDA APONTE

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
ARNULFO MARULANDA GONZALEZ**

Rad No. 11001310303320180033000

CARLOS ERNESTO SILVA FLÓREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 80.409.958 y tarjeta profesional 210489 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como curador ad-litem de los herederos determinados e indeterminados de Arnulfo Marulanda González dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos.

A LOS HECHOS:

- Al hecho PRIMERO: **Es cierto** de acuerdo a la documental que se porta
- Al hecho SEGUNDO: **Es cierto** de acuerdo a la documental que se aporta
- Al hecho TERCERO: **No me consta**, debe probarse
- Al hecho CUARTO: **Es parcialmente cierto** de acuerdo a la documental que se aporta en donde se evidencia que el crédito hipotecario con Granahorrar fue hecho por la demandante Nohora Adriana Marulanda Rengifo
- Al hecho QUINTO: **No me consta**, debe probarse
- Al hecho SEXTO: **No es Cierto** que haya transcurrido más de diez años sin ejerciendo actos de señor y dueño teniendo en cuenta que el señor Arnulfo Marulanda falleció en el año 2008 y el juicio de sucesión que se adelanta en el juzgado sexto de familia bajo el radicado 11001311000620160053700 se encuentra el reconocimiento de dueño al causante, toda vez que los inmuebles

Calle 115 No. 51 – 18 oficina 306 Bogotá D.C. Celular 3104885742

Correo electrónico ernestosilva2000@yahoo.com

CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ
ABOGADO ESPECIALIZADO

objeto de este proceso se encuentran inventariados en ese juicio liquidatorio.

- Al hecho SEPTIMO: **No me consta**, debe probarse
- Al hecho OCTAVO: **Es parcialmente cierto**. Es cierto que los inmuebles se encuentran en las direcciones aportadas y que les corresponde esa matrícula inmobiliaria y cédula catastral, No es cierto que haya ejercido una posesión por más de 10 años debido a que el 50% de los inmuebles están puestos a disposición de la sucesión de Arnulfo Marulanda Rengifo que cursa en el juzgado 6 de Familia del Circuito de Bogotá radicado 11001311000620160053700
- Al hecho NOVENO: **Es parcialmente cierto**. Es cierto que la demandante tiene la posesión de los inmuebles, No es cierto que sea por el tiempo establecido en la ley debido a que el 50% de los inmuebles están puestos a disposición de la sucesión de Arnulfo Marulanda Rengifo que cursa en el juzgado 6 de Familia del Circuito de Bogotá radicado 11001311000620160053700
- Al Hecho DÉCIMO: **No me consta**, que se pruebe
- Al Hecho DECIMO PRIMERO: **No me consta**, que se pruebe
- Al Hecho DECIMO SEGUNDO: **No me consta**, que se pruebe
- Al Hecho DECIMO TERCERO: **Es cierto** de conformidad a la prueba documental que se allega
- Al Hecho DÉCIMO CUARTO: No es un hecho claro y no es cierto Es cierto que la demandante tiene la posesión de los inmuebles, No es cierto que sea por el tiempo establecido en la ley debido a que el 50% de los inmuebles están puestos a disposición de la sucesión de Arnulfo Marulanda Rengifo que cursa en el juzgado 6 de Familia del Circuito de Bogotá radicado 11001311000620160053700
- Al Hecho DECIMO QUINTO: No es un hecho

A LAS SOLICITUDES

Me atengo a lo que se pruebe en el proceso

A LAS PRUEBAS

En lo que tiene que ver a las pruebas, debo manifestar que no tengo objeción alguna en contra de los documentos y en cuanto a los testimonios solicito No sean tenidos en cuenta por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 212 del C.G.P. toda vez que No se indica los hechos que se pretenden probar con cada uno de ellos. por ser estas conducentes y pertinentes para acreditar lo aquí debatido.

Calle 115 No. 51 – 18 oficina 306 Bogotá D.C. Celular 3104885742
Correo electrónico ernestosilva2000@yahoo.com

**CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ
ABOGADO ESPECIALIZADO**

Pruebas solicitadas por el Curador Ad-litem

Interrogatorio de Parte:

Solicito a su señoría, se sirva citar y hacer comparecer a su despacho al demandante **NORA ADRIANA MARULANDA RENGIFO** para que responda el interrogatorio que realizaré en sobre cerrado o presencialmente ante su despacho, el día y la hora que usted disponga para adelantar esta prueba.

Documentales:

- 1) Acta de audiencia de inventarios y avalúos adelantada en el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bogotá Radicado 1100131000620160053700 del 25 de agosto de 2021

Prueba Traslada:

Solicito su señoría de una forma respetuosa de conformidad a lo estipulado en el artículo 174 del C.G.P. oficiar al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bogotá para que traslade del Juicio de Sucesión del causante Arnulfo Marulanda que se adelanta en ese juzgado bajo el radicado 11001311000620160053700 las pruebas documentales relacionadas con los inmuebles identificados con la matrícula Inmobiliaria 50N-20028935 Y 50N- 20028962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Así como la sentencia de adjudicación de los predios identificados con asa matriculas inmobiliarias 50N-20028935 Y 50N-20028962 en caso que la haya

EXCEPCIONES DE MÉRITO

No cuento con los elementos de juicio para plantear medios de defensa; No obstante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del Código de Procedimiento Civil, de hallar probados en el curso del proceso hechos que constituyan una excepción, de las que se puedan despachar de oficio solicito a usted señor juez de forma respetuosa sean declaradas en el momento procesal pertinente.

CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ
ABOGADO ESPECIALIZADO

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Como fundamento de derecho invoco los artículos 673,762,981,2512,2518 a 2541 del código civil colombiano, ley 791 de 2003, Decreto 1250 de 1979, artículo 1740,1741,1743,1746,1750,1849,1857,1864,1865 inciso 2, 1928,1946^a 1948, 1950,1953,1954,740,742,743 y SS del código civil colombiano, artículo 307 del C.G.P.

ANEXOS

1. Copia simple de la audiencia de inventarios y avalúos del proceso del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bogotá, radicado 11001311000620160053700
2. Copia de los certificados de libertad matricula inmobiliarias 50N-20028935 Y 50N- 20028962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte

NOTIFICACIONES:

La parte actora y su apoderado en el lugar que se indica en la demanda

Los demandados en las direcciones aportadas en la demanda

y el suscrito en la Secretaría el Juzgado o en la calle 115 No. 51 – 18 apto 306 de Bogotá D.C., correo electrónico ernestosilva2000@yahoo.com, celular 3104885742

De usted señor juez,



CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ
C.C. 80.409.958 de Bogotá
T.P. 210489 del C.S. J.

Calle 115 No. 51 – 18 oficina 306 Bogotá D.C. Celular 3104885742
Correo electrónico ernestosilva2000@yahoo.com